

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

4872

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Menorca de 16 de mayo de 2022, relativo a la resolución del Recurso de Alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Ciutadella contra el acuerdo del Consejo Ejecutivo de 20 de diciembre de 2021 relativo a la concesión de ayudas del Consejo Insular de Menorca a las escuelas infantiles de Menorca con alumnos de primer ciclo de educación infantil para el curso 2020/2021 (exp. 1505-2021-000001)

La Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de 16 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Admitir a trámite el Recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, registro de entrada GE/001339/2022 de 26 de enero de 2022, contra el acuerdo del Consejo Ejecutivo de 20 de diciembre de 2021 relativo a la concesión de ayudas del Consejo Insular de Menorca en las escuelas infantiles de Menorca con alumnos de primer ciclo de educación infantil para el curso 2020/2021.

Segundo. Estimar, de acuerdo con las consideraciones del informe antes transcrito, el Recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, de forma que se modifique la parte resolutoria del acuerdo de concesión adoptado por el Consell Executiu de 20 de diciembre de 2021 según el siguiente detalle:

Conceder a las escuelas infantiles de Menorca con alumnos de primer ciclo de educación infantil para el curso 2020/2021 las siguientes ayudas:

ESCUELA INFANTIL/TITULAR	LÍNEA 1	LÍNEA 2	IMPORTE TOTAL
ES BUSQUERETS-AYUNTAMIENTO DE MAÓ	40.000 €	3.697 €	43.697 €
FORT DE L'EAU - AYUNTAMIENTO DE MAÓ	34.182 €	2.352 €	36.534 €
CAP DE CREUS-AYUNTAMIENTO DE MAÓ	38.099 €	2.977 €	41.076 €
SANT CLIMENT- AYUNTAMIENTO DE MAÓ	21.761 €	0 €	21.761 €
ES PASSERELLS - AYUNTAMIENTO DE MAÓ	40.000 €	3.252 €	43.252 €
LA SALLE MAÓ - GERMANS DE LES ESCOLES CRISTIANES	24.616 €	0 €	24.616 €
ARC DE SANT MARTÍ - AYUNTAMIENTO DES MERCADAL	31.989 €	2.655 €	34.644 €
ES MUSSOL - AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA	23.429 €	4.045 €	27.474 €
JOGUINA - AJUNTAMENT DE CIUTADELLA	26.681 €	4.964 €	31.645 €
ES PORIOL - AJUNTAMENT DE CIUTADELLA	31.617 €	4.845 €	36.462 €
SA GALERA – AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA	34.199 €	8.892 €	43.091 €
ROSER GENER – AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA	31.099 €	3.846 €	34.945 €
XIPELL - FUNDACIÓ PIA XIPELL	402 €	1.198 €*	1.600 €
EI ES CASTELL - AYUNTAMIENTO DES CASTELL	23.596 €	1.658 €	25.254 €
SES ORENELLES - AYUNTAMIENTO DE FERRERIES	40.000 €	1.537 €	41.537 €
SES CANALETES - AYUNTAMIENTO DE SANT LLUÍS	32.018 €	1.183 €	33.201 €
XIBIT - AYUNTAMIENTO DES MIGJORN GRAN	10.669 €	1.322 €	12.001 €
ES POUET - AYUNTAMIENTO D'ALAIOR	40.000 €	7.210 €	47.210 €
TOTAL	524.357 €	55.643 €	580.000 €

* El importe de la línea 2 concedido a la Fundación Pia Xipell se endosa en el Ayuntamiento de Ciutadella-Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Ciutadella

Tercero. Notificar estos acuerdos a todas las partes interesadas.

Lo que le comunico para que tome conocimiento y tenga los efectos que correspondan, al tiempo que le hago saber que contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de recepción de esta notificación; todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que considere procedente en derecho.

Todo lo anterior de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula de la jurisdicción contencioso-administrativa, y en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por último, procede indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, salvo que la autoridad competente lo acuerde expresamente.

Maó, 6 de junio de 2022

Por delegación de la presidenta, **el secretario en funciones**

Octavi Pons Castejón

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

